UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

- N° 609 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 29 OCT. 2012

Visto el expediente N° 03880 organizado por la servidora Julia Olga Gamarra Mayorga sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 03880, de fecha 07 de agosto de 2012, la servidora Julia Olga Gamarra Mayorga, Técnica Administrativa III, Nivel STA, asignada a la Escuela de Formación Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme aparece de la Resolución Rectoral N° 405-2005-UNSCH-R y la constancia de pago de haberes y descuentos que obran en autos, la servidora Julia Olga Gamarra Mayorga ha acumulado un total de 32 años, 09 meses y 13 días de servicios prestados al Estado al 31 de diciembre de 2011, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 y el Informe N° 186-2012-ORP-OGA/UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, la recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del sexto quinquenio y la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/. 3,827.94;

Estando a lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario N° 887-2011-UNSCH-CU, al Dictamen Jurídico N° 290-2012-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios de la servidora JULIA OLGA GAMARRA MAYORGA, Técnica Administrativa III, Nivel STA, asignada a la Escuela de Formación Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, acreditándole TREINTA Y DOS (32) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y TRECE (13) DÍAS de servicios prestados al Estado al 31 de diciembre de 2011, comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990.

Artículo 2°.- OTORGAR a la servidora JULIA OLGA GAMARRA MAYORGA la bonificación personal correspondiente al sexto quinquenio (30% del haber básico), a partir del 18 de marzo de 2009.

Artículo 3°.- OTORGAR, por única vez, a la servidora JULIA OLGA GAMARRA MAYORGA la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto ascendente a TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE Y 94/100 NUEVOS SOLES (S/.3,827.94), importe equivalente a tres remuneraciones totales.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

- N° 609 -2012-UNSCH-R

Artículo 4º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001549 22 048 0109

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.000001 5.001549 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica

META: 00001 54371 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.1.1.2 Personal Nombrado

- Asignación por cumplir 30 años de servicios

1.00 2.1.1.9.3.1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. [illegible]ALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

HHFZ/oegj.